

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 17 MAR. 1986

VISTO el Expte.S-2876/86 del registro de esta Gobernación mediante el cual se solicita el cambio de Categoría del J.I.N. N° 2 de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con Nueve (9) Secciones de Jardín.

Que ya en su organización cuenta con director y secretario.

Que debido a la cantidad de Secciones y según la reglamentación vigente, es necesario el cambio de categoría de la Unidad Educativa.

Que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un cargo - de Vicedirector.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

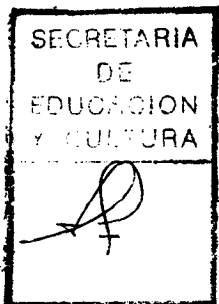
ARTICULO 1°.-Cambiese la categoría del Jardín de Infantes Nucleados N° 2 de Río Grande, creado según Decreto N° 2459/85, de Segunda a Primera Categoría a partir del 1° de marzo de 1986.-

ARTICULO 2°.-Asígnese Un (1) cargo de Vicedirector Tiempo Completo.-

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Educación.-

ARTICULO 4°.-Commúnquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° **1333** /86.-



Lugo Rodolfo CEUNINCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL